



Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2019-00197-00
Demandante	Sociedad I0 Ingeniería Ltda.
Demandado	U.A.E. de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
Providencia	Auto requiere parte demandante

1. ANTECEDENTES

La presente demanda fue admitida con providencia del 1 de agosto de los cursantes, encontrándose pendiente de surtir los trámites correspondientes a la notificación de los demandados, sin embargo, el apoderado de la parte actora, presenta memorial, en el que solicita acumular a la presente actuación, el proceso con radicado N°2018-00446-00, que se sigue en el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá y que aduce se encuentra en traslado para la contestación de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Examinada la solicitud de acumulación se tiene que a ésta no se le anexa ninguna información adicional respecto del proceso radicado N°2018-00446-00, que permita verificar si procede o no la acumulación peticionada, por lo que se le requerirá al demandante, para que aporte copia de la demanda, del auto admisorio y certificación o constancia secretarial del estado actual del proceso que pretende acumular en el asunto de la referencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, aporte copia de la demanda, del auto admisorio y certificación o constancia secretarial del estado actual del proceso radicado N°2018-00446-00, que adelanta el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá y que pretende acumular en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, vuelva a despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 42 del VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario